ADENDA No. 01

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MIN 033 – 2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL RIO SUTAMARCHÁN, EN LA CUENCA DEL RIO SUAREZCHÁN, BOYACÁ"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. El Decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad estatal para modificar el proceso a través de adendas, según el establece: "… Adendas es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones…".

2. El Decreto 1082 de 2015, señala que si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, y en consecuencia se realizan aclaraciones y modificaciones a ciertos aspectos del proceso, de igual forma la normatividad señalada en el marco del Decreto 1082 de 2015 establece que en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas",* e igualmente indica que*: "La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

3. Que en cumplimiento al cronograma establecido dentro del presente proceso, se allegan diferentes observaciones por parte de CONTRIVABLE SAS solicitudes de limitación a MIPYMES DEPARTAMENTALES por parte de Omar Ortiz Ortiz, y Lainsco Ingenieria

4. Que dentro de las observaciones y/o solicitudes allegadas se encuentran dos solicitudes de limitación a MIPYMES DEPARTAMENTALES, sin embargo en virtud de las mismas se hace necesario que uno de los interesados, sr. Omar Ortiz Ortiz, proceda a especificar y aclarar los rangos de planta de personal y activos totales para constatar las condiciones establecidos en el artículo 2 de la ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, para lo cual se concederá el término de un día para los fines pertinentes, en aras de determinar si la presente convocatoria se limita a Mipymes

5. Así mismo, en aras de garantizar pluralidad de oferentes, se hace necesario ajustar el numeral 14.7.2 EQUIPO MINIMO REQUERIDO dentro del proceso de la referencia.

6. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL NUEMRAL 7. CRONOGRAMA dentro de la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. MIN 033-2023 el cual para todos los efectos quedara de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	**OPORTUNIDAD**
Publicación de la invitación publica Y estudios previos	
Apertura del plazo para la Presentación de observaciones al pliego de la invitación y solicitudes de MIPYMES	
Cierre del plazo para la Presentación de observaciones al pliego de la invitación y solicitudes MIPYMES	
Cierre del plazo para respuesta a las observaciones Y publicación de aviso de limitación a MIPYMES (publicación de aviso	Día 29 de Noviembre de 2023 8AM Portal Único de Contratación secop II: www.colombiacompra.gov.co
Requerimiento para aclarar y especificar solicitud de limitación a Mipymes conforme a respuesta a observaciones	Día 29 de Noviembre de 2023 8AM Portal Único de Contratación secop II: www.colombiacompra.gov.co
Aviso de limitación o no a Mipymes	Día 30 de Noviembre de 2023 8AM Portal Único de Contratación secop II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adendas	Día 30 de Noviembre de 2023 A LAS 7 AM Portal Único de Contratación secop II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del plazo para presentar propuestas.	Día 01 de Diciembre de 2023 Hasta: 10:00 am Portal Único de Contratación secop II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación requisitos habilitantes	Día 01 de diciembre de 2023 a partir de las 11:00 am Comité de Evaluación
Publicación y traslado de la verificación de requisitos habilitantes, factores técnicos de escogencia y evaluación propuesta económica – presentación observaciones al informe	Día 04 de diciembre de 2023 Desde 8:00 am a 6:00 pm Portal Único de Contratación secop II: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a Observaciones Informe de Evaluación	Día 05 de diciembre de 2023 Portal Único de Contratación secop II: www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta a la propuesta con el menor precio.	Día 05 de diciembre de 2023 Portal Único de Contratación secop II: www.colombiacompra.gov.co

entrega de garantías de ejecución del contrato	Día 06 de diciembre de 2023 12 M Portal Único de Contratación secop II: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de Garantías	Día 06 de diciembre de 2023 Portal Único de Contratación secop II: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL numeral 14.7.2 EQUIPO MINIMO REQUERIDO dentro de la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. MIN 033-2023 el cual para todos los efectos quedara de la siguiente manera:

● *DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: El profesional ofrecido debe acreditar el título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para desempeñarse como Ingeniero director con una experiencia general superior a DIEZ (10) años desde la expedición de la matricula profesional, debe contar con especialización en Interventoría de Obras y/o gerencia de obra y/o similar. Respecto a la experiencia específica, debe acreditar haberse desempeñado como director o residente en por lo menos dos (02) contratos de interventoría a obras de canalización y/o mantenimiento de rodas fluviales y/o obras de acueductos ejecutado con entidades públicas o privadas. La dedicación en tiempo no debe ser inferior al 30%.*

ARTÍCULO TERCERO: La presente adenda se publicará en el portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-i

Se firma en Sutamarchán, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil Veintitrés (2023)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
FRANCISCO JAVIER VILLAMIL
Alcalde Municipio de Sutamarchán

elaboró	*Revisó*
Alejandra Rivera/Sec Gobierno	*Manuel Gonzalez / asesor Jurídico*